



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2307/ASO /001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 de julio de 2020	BOUC: 30 de julio de 2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO: SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: Consumidores y Usuarios Estructura del Estado, Derecho de la Información	
ACTIVIDAD DOCENTE: Consumidores y Usuarios, Estructura del Estado, Derecho de la Información	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GUTIÉRREZ GARCÍA, ELISA	7,62



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Suma	Entrevista personal (Máx.2 ptos)	TOTAL
	1	2	3	4	Total	5	6	7	Total	8	9	10	Total			
DELGADO JIMÉNEZ, ANTONIO FELIPE	2,68	0,28	0,50	0,08	3,54	0,96	0,36	0,22	1,54	0,30	0,24	0,20	0,74	5,82		5,82
GUTIÉRREZ GARCÍA, ELISA	2,54	0,50	0,34	0,28	3,66	1,06	0,24	0,36	1,66	0,00	0,00	0,30	0,30	5,62	2	7,62
LÓPEZ AVILA, ANTONIO	No acredita 3 años (2)															
MORALES FERNÁNDEZ, ALFONSO Mª	2,90	0,58	0,18	0,32	3,98	1,16	0,16	0,16	1,48	0,30	0,00	0,22	0,52	5,98	1	6,98
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,78	0,20	0,34	0,32	1,64	0,00	0,36	0,24	0,60	0,30	0,00	0,22	0,52	2,76		2,76
TAMBOLEO GARCÍA, RUBÉN	0,78	0,20	0,30	0,00	1,28	0,40	0,22	0,28	0,90	0,12	0,00	0,06	0,18	2,36		2,36
TELLES DE LIMA, JANAINA HELOISA	0,70	0,10	0,32	0,00	1,12	0,02	0,06	0,12	0,20	0,00	0,00	0,12	0,12	1,44		1,44

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada directamente con la comunicación y su regulación jurídica, en especial con Derecho de la Información, Estructura Constitucional del Estado, Consumidores y usuarios (0 a 4)
2.-	Experiencia profesional relacionada directamente con la comunicación y su regulación jurídica, en aspectos no incluidos en el apartado anterior (0 a 1)
3.-	Experiencia profesional jurídica (0 a 0,5)
4.-	Experiencia profesional en el ámbito de la comunicación (0 a 0,5)
5.-	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza (Derecho de la Información, Estructura Constitucional, Consumidores y Usuarios) y en materias iusinformáticas (0 a 2)
6.-	Experiencia investigadora (publicaciones incluidas) en el ámbito para el que se convoca la plaza y materias iusinformáticas (0 a 0,5)
7.-	Experiencia docente e investigadora en el ámbito del Derecho y la Comunicación (0 a 0,5)
8.-	Título de Doctor (0 a 0,3)
9.-	Tesis doctoral directamente relacionada con iusinformático (acumulativo al anterior) (0 a 0,3)
10.-	Otros méritos no valorados en los apartados anteriores (0 a 0,4)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
LÓPEZ AVILA, ANTONIO	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: MANUEL SÁNCHEZ DE DIEGO FDEZ. de la RIVA	Firmado: ROSA MARÍA FERNÁNDEZ RIVEIRA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: